



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

Ley N° 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 041/2.019

VISTO:

El ofrecimiento de la Sra. Silvia Gorena D.N.I N° 16.094.565, en carácter de Donación de las superficies destinadas a Uso Público de acuerdo al Plano de Mensura del terreno identificado con la Matricula N° 27501. Parcela 21, Sección F, Manzana 42, de su propiedad, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, los tramites fueron iniciados en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, bajo Expediente N° 18/25584/10, y,-----

Que, de conformidad a lo establecido en la Legislación vigente, los terrenos de los Loteos destinados al Uso Público, aperturas de calles, ochavas y espacio verde, deben ser transferidos en carácter de Donación al Municipio, y,-----

Que, de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento que surge de la documentación adjunta al presente ofrecimiento, planos y solicitudes, dicho loteo no cuenta con ningún tipo de servicio, y,-----

Que, los mismos deberán ser gestionados ante quien corresponda por parte de la propietaria de los terrenos, en total concordancia las reglamentaciones y legislación vigente, y,-----

Que, de acuerdo a la Ley N° 8.111, Carta Orgánica Municipal, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 01: ACEPTAR la DONACION, por parte de la Sra. Silvia Gorena D.N.I N° 16.094.565, las superficies destinadas a Uso Público de acuerdo al Plano de Mensura del terreno identificado con la Matricula N° 27501. Parcela 21, Sección F, Manzana 42, tramite registrado en la Dirección General de Inmueble bajo Expediente N° 18/25584/10.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO N° 02: El total de la superficie aceptada en carácter de donación es de 43.511,21 m2, discriminadas de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo de la siguiente manera: Espacio Verde 29.595,91 m2, Calles y Peatonal 13.744,49 m2 y Ochavas 170,81 m2.-----

ARTICULO N° 03: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Inmuebles y a la Sra. Silvia Gorena a sus efectos.-----

ARTICULO N° 04: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON. EL CONCEJAL: FRANCISCO IBAÑEZ AUSENTE CON AVISO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Andrés
Concejal

Fernando Andrés Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA

Francisco Ibañez